

Proyecto de Resolución

El Senado de la Nación

Resuelve

Artículo 1°.- Disponer la publicación del libro “Historia del Edificio del Congreso de la Nación Argentina”.

Artículo 2°.- La edición será de mil (1000) ejemplares y estará a cargo de la Imprenta del Congreso de la Nación, otros cinco mil en soporte digital, para su distribución en forma gratuita en escuelas y bibliotecas públicas de las provincias.

Artículo 3°.- Los gastos necesarios para la publicación, serán atendidos por el presupuesto del Honorable Senado de la Nación en sus partidas específicas.

Artículo 4°.- La obra cuya elaboración se dispone, deberá reflejar lo referente al proyecto, construcción y funcionamiento del edificio sede del Parlamento argentino.

Artículo 5°.- Dese intervención a la Dirección General de Publicaciones.

Artículo 6°.- Comuníquese.

Fundamentos

Señora presidente:

Con la publicación del libro “Historia del Edificio del Congreso de la Nación Argentina”, es pretensión poner en conocimiento y valorizar el primer edificio que logró unificar el funcionamiento de forma independiente de las dos Cámaras Legislativas pero dentro de un mismo edificio.

De acuerdo a nuestra Constitución Nacional, ambas Cámaras conforman el primer poder que nuestra Constitución cita, y que en su artículo primero, describe como forma de gobierno el sistema representativo, republicano y federal dándole al Congreso de la Nación la importancia que le cabe por ser el poder que dicta las normas bajo las cuales la Republica Argentina se rige.

Por ello, no es de extrañar que desde los comienzos de nuestra vida institucional fue siempre motivo de preocupación el darle un lugar propio y digno a este poder, lo cual se logra en este magnífico edificio en donde funciona desde su inauguración.

Habiendo sido el Congreso de Paraná el primer destino del Parlamento Nacional, por decisión del Congreso General Constituyente hasta el año 1863, en que se traslada a la Ciudad de Buenos Aires, excepto un intervalo que lo hace en Belgrano, en el edificio de la calle Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen) y Defensa, estuvo

condicionado a la falta de espacio propio de un sistema bicameral como el nuestro.

Por ello, el Presidente Miguel Juárez Celman, el 1° de julio de 1889 dicta el Decreto destinando la manzana de la Av. Entre Ríos entre Rivadavia y la actual Hipólito Yrigoyen a ocupar el espacio para la construcción del edificio para ambas Cámaras.

Con posterioridad, y por Ley 3.187, del 20 de noviembre de 1894, se llama a concurso internacional, en el cual resulta ganador el arquitecto Vittorio Meano, y es recién en el Período de Sesiones de 1906, el 12 de mayo, que el presidente de la Nación, José Figueroa Alcorta inaugura el nuevo edificio del Congreso Nacional.

Desde entonces la historia de las leyes y de la política en gran parte, transcurre dentro de este magnífico edificio que da marco por su majestuosidad y presencia a la ciudad capital de la República

Es por ello, que es casi un deber dar a conocer y compartir esta obra maestra de la arquitectura, que representa uno de los hitos de la ciudad, digno de ser conocido en toda la Republica Argentina, logrando con esta publicación este propósito.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución